MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 453 /2014

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 308/2014

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de diciembre de 2014, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. WALTER CAUSARANO**, Ministro Sustituto, en adelante denominado el **CONTRATANTE** por una parte, y la Empresa **DATA LAB S.A.,** domiciliada en Avda. Artigas N° 1645., Asunción, República del Paraguay, con R.U.C.: 80030218-4 representada para este acto por la **Lic. MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS,** con C.I. N° 654.349 en su carácter de Apoderada de conformidad al Poder Especial otorgado a su favor en escritura pública N° 13 del 08 de febrero de 2013, pasada ante la N.P. Norma Cristina Colman de López, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 308/2014 suscripto en el marco del **LLAMADO MOPC N° 63/2014 LICITACION PUBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Por cuanto el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** convienen modificar la clausula 6 del Contrato mencionado, ampliando el plazo de vigencia por 180 (ciento ochenta) días.

1.2. El presente Convenio Modificatorio no implica modificación alguna del precio establecido en el Contrato Principal.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato S.G. MINISTRO N° 308/2014;
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 1491/2014;
c) Resolución Ministerial N° 1825/2014 que autoriza el Convenio Modificatorio.

3. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El PROVEEDOR se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones hasta el 31 de julio de 2015.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier prestación de servicios que el proveedor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

5. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 308/2014, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

Lic. MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS
POR EL PROVEEDOR

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

WALTER CAUSARANO
POR LA CONTRATANTE